

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	27450-A
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	10/01/2014
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	1
<b>Fecha de la Norma:</b>	08/01/2014
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE DEROGA LOS ARTICULOS 2 Y 3 DE LA LEY 120 DE 2013 Y RESTITUYE LA VIGENCIA DEL ARTICULO 694 DEL CODIGO FISCAL, RELATIVO AL PRINCIPIO DE TRIBUTACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
<b>Comentario:</b>	La presente ley deroga los artículos 2 y 3 de la ley 120 de 30 de diciembre de 2013 y restituye la vigencia del artículo 694 del código fiscal, conforme fue modificado por la ley 8 de 15 de marzo de 2010.. TEMAS RELACIONADOS: SUELDOS, INGRESOS, IMPUESTO, RENTA, RENTA GRAVABLE

## Temas Relacionados

IMPUESTO
INGRESOS
RENTA
RENTA GRAVABLE
SUELDOS

## Referencias

LEY 1						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 1						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	120	30/12/2013	27443-A	30/12/2013	DEROGA PARCIALMENTE	DEROGA los artículos 2 y 3 de la Ley 120 de 30 de diciembre de 2013.
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	RESTABLECE	RESTABLECE LA VIGENCIA del artículo 694

				E LA VIGENCIA P ARCIALMEN TE	
--	--	--	--	---------------------------------------	--

del Código Fiscal.

## Jurisprudencia Constitucional

---